

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO
"Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo"

Acto Administrativo a Notificar: **Resolución No. 00517 del 23 de junio de 2015** "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA NO.108 DE 2013, CUYO OBJETO ES "ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GENERAR CUPOS ADICIONALES EN EL EPMSC DE MEDELLIN – BELLAVISTA, ADSCRITO A LA REGIONAL NOROESTE INPEC".

Sujeto a Notificar: DIEGO RAFAEL BOON DIAZ - Representante legal OLT LOGISTIC S.A.S

Identificación: 15.725.501.

Autoridad que lo expidió: Ordenador del Gasto

Funcionario que expide el Acto Administrativo: HAROL ENRIQUE LINARES PRIETO

Cargo: Director de Infraestructura

Recursos que proceden: Recurso de Reposición

Autoridad ante quien debe interponerse el Recurso: Ante el mismo funcionario que expidió el acto administrativo.

Termino para interponer el Recurso: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación (Artículo 76 CPACA).

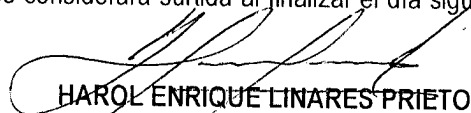
Fecha de Publicación en la Página Electrónica: 15 de julio de 2015.

Fecha y lugar de Notificación por Aviso:


15 de julio de 2015, en la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá.

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al artículo 69- Notificación por aviso- el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días (...)."

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la Resolución No. 00517 del 23 de junio de 2015 y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.


HAROL ENRIQUE LINARES PRIETO
Director de Infraestructura

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Reviso: Camilo Jose Arbeláez Casas 

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**

